



Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 1625/2021, de fecha 25 de octubre, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas, a subsanar, y excluidas al amparo de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos al programa Escuelas de Iniciación 2021-2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2021.

Conforme al apartado cuarto del citado decreto, los solicitantes con deficiencias detectadas, los excluidos provisionales y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de diez días para subsanar y o reclamar, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del presente decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Deportes (<https://www.diputoledo.es/mto/global/contenidos/20/1382/6026>), conforme establece la base quinta de la citada convocatoria

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación/reclamación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 11 de noviembre de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-La Secretaria General acctal., María Gallego Gómez.

N.º I.-5569